



COMISION DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN DE CARRERAS EN SU SESIÓN DEL DIA 2 DE AGOSTO DEL 2017

JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES

APERCIBIR: al jockey aprendiz EDGARDO PATRIARCA, por haber incrementado su peso neto en 1.000 gramos en pista normal, luego de disputada la 17ª carrera del 29 de julio p.pdo., en la que condujo al s.p.c. “May Blossom”, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

ENTRENADORES

APERCIBIR: Entrenador Dn. LUIS CECILIO LÓPEZ, por haber inscripto erróneamente al s.p.c. “MIRENLA”, para la 16ª carrera del 26 de julio p.pdo., motivo por el cual no participó de dicha competencia. Asimismo se dispone hacerle saber que la reiteración de este hecho podrá ser pasible de otras sanciones.

Artículo 5, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al Entrenador Dn. JORGE G. JAIME, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Alta Traidora” en forma incompleta, para la 4ª carrera del 26 de julio p.pdo., y ser reincidente.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. ALFREDO JOSÉ MOLLO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Mohave” en forma incompleta, para la 7ª carrera del 26 de julio p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. ERNESTO DARÍO DÍAZ, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Chatter Inc” en forma incompleta, para la 11ª carrera del 26 de julio p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al Entrenador Dn. JUAN D. STAIANO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Tarantelle” en forma incompleta, para la 14ª carrera del 29 de julio p.pdo., y ser reincidente.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. ROBERTO E. SANDER, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Antumapu” en forma incompleta, para la 15ª carrera del 29 de julio p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.


Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras



COMISION DE CARRERAS

APERCIBIR: al Entrenador Dn. JORGE A. HERRERA, por no ensillar en el horario reglamentario y demorarse a la orden de salida de boxes del s.p.c. "Keep It Simple", en la 1ª carrera disputada el día 29 de julio p.pdo.

Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. DIEGO A. SINNER, por ensillar incorrectamente a su pupilo el s.p.c. "Grace In The Rye", en la 16ª carrera del 26 de julio p.pdo., transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 16, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al Entrenador Dn. ALFREDO ROBERTO MENDIETA, por la responsabilidad que le cupo en la pérdida del número de la cabezada de su pupilo el s.p.c "El Pucero", en la 6ª carrera del 26 de julio p.pdo., y ser reincidente.

Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al Entrenador Dn. CARLOS ALBERTO MOURAZOS, por la responsabilidad que le cupo en la pérdida del número de la cabezada de su pupilo el s.p.c "Gran Quitiro", en la 8ª carrera del 26 de julio p.pdo., y ser reincidente.

Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al Entrenador Dn. JOSÉ CARLOS VIOLA, por la responsabilidad que le cupo en la pérdida del número de la cabezada de su pupilo el s.p.c "Ree Gold", en la 8ª carrera del 26 de julio p.pdo., y ser reincidente.

Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. RAÚL RICARDO RIOBOO, por la responsabilidad que le cupo en la pérdida del número de la cabezada de su pupilo el s.p.c "Show Pasion", en la 10ª carrera del 26 de julio p.pdo.

Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. JUAN LUIS PANIZZA, por la responsabilidad que le cupo en la pérdida del número de la cabezada de su pupilo el s.p.c "Spirit Of The Cat", en la 11ª carrera del 26 de julio p.pdo.

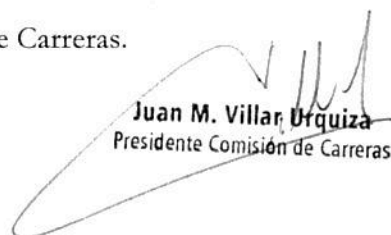
Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. GABRIEL HORACIO VERDE, por la responsabilidad que le cupo en la pérdida del número de la cabezada de su pupilo el s.p.c "La Express", en la 11ª carrera del 26 de julio p.pdo.

Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. MAURO DARÍO GILES, por la responsabilidad que le cupo en la pérdida del número de la cabezada de su pupilo el s.p.c "Varekai", en la 11ª carrera del 26 de julio p.pdo.

Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.


Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras



COMISION DE CARRERAS

APERCIBIR: al Entrenador Dn. EDMUNDO M.A. ARREDONDO, por la responsabilidad que le cupo en la pérdida del número de la cabezada de su pupilo el s.p.c “Carisma Seattle”, en la 13ª carrera del 26 de julio p.pdo.

Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. ALBERTO OMAR URDAGARAY, por haber presentado al s.p.c. “Harper Seven” con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 10ª carrera del 26 de julio p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. JOSÉ LUIS PALACIOS, por haber presentado al s.p.c. “Encontrado” con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 13ª carrera del 26 de julio p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. ALFREDO A. CROCE, por tener al s.p.c. “Gagaryn”, inscripto para la 15ª carrera del 29 de julio p.pdo., con su Libreta Sanitaria vencida.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. RAFAEL OSCAR CASTRO, por presentar a su pupilo el s.p.c. “La Triturbo” herrado antirreglamentariamente para pista de césped, para la 3ª carrera del 29 de julio p.pdo.

Artículo 16, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.


STARTER

SUSPENDER: al s.p.c. “MAP TO WIN” – 2ª carrera del 26-7-2017, a cargo del Entrenador Dn. Luis Alberto Fernández Forlán, por indocilidad dentro del partidor, motivo por el cual fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar V°B° del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. “QUIET STRIKE” – 2ª carrera del 29-7-2017, a cargo del Entrenador Dn. José Antonio Pérez, por demorar su ingreso al partidor. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar V°B° del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.


Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras



COMISION DE CARRERAS

SUSPENDER: al s.p.c. "LILLY" – 14ª carrera del 29-7-2017, a cargo del Entrenador Dn. Ricardo D. Ibarra, por indocilidad peligrosa dentro del partidor, motivo por el cual fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar V°B° del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$1000,00, al jockey GUSTAVO NICOLÁS VILLALBA, por no ACATAR las órdenes impartidas por el Starter de turno, siendo llamado reiteradas veces para ingresar al partidor, haciendo caso omiso a la misma, haciéndolo último y sin pedir autorización, en la 9ª carrera del día 29 de julio p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Giuliet Seattle".

Artículo 17, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

San Isidro, 2 de agosto de 2017.-



Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras



COMISION DE CARRERAS

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 28 del Reglamento General de Carreras:

LA COMISION DE CARRERAS

RESUELVE

1º) **CONCEDER:** Licencia Provisional de Entrenador al señor:

JUAN PEDRO GILES (D.N.I. 30.183.676)

Hasta el 31 de diciembre de 2017.-

2º) Comuníquese y dese a publicidad.

San Isidro, 2 de agosto de 2017.-



Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras



COMISION DE CARRERAS

De acuerdo a las normas establecidas en los Artículos 26 y 27 del Reglamento General de Carreras;

LA COMISION DE CARRERAS

RESUELVE:

1º) **RECONOCER** como propietario de caballeriza y colores al señor:

RODRIGO PABLO RIVADENEIRA

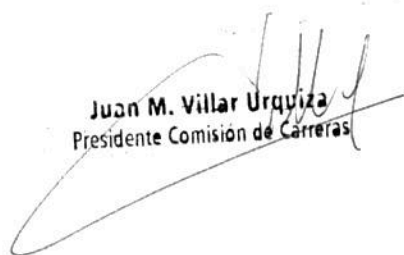
D.N.I. 33.240.934

Caballeriza: “**SOBRENATURAL**” (SI)

Colores: azul, banda, puños y gorra violeta, cuello y estrella cereza en mangas.

2º) Comuníquese y dese a publicidad.

San Isidro, 2 de agosto de 2017.-


Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras

